**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE TRINIDAD.**

**LICITACION ABREVIADA NRO. 020/2015**

**ARTICULO 1°. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.**

 La Intendencia Departamental de Flores llama a Licitación Abreviada para la compra de hasta 162 (ciento sesenta y dos) contenedores de polietileno de alta densidad para camiones de carga trasera de residuos sólidos con capacidad de 770 lts. cada uno.

**ARTICULO 2°. – CARACTERÍSTICAS DEBEN POSEER LOS INSUMOS QUE SE LICITAN**

Las mismas están contenidas en el ANEXO 1, el que se considera parte integrante en su totalidad del presente pliego particular de condiciones.

**ARTICULO 3.°.- PRECIO Y CONDICIONES.-**

 Los oferentes deberán cotizar el precio de las unidades en dólares estadounidenses, puestos en la Intendencia Departamental de Flores.

**ARTICULO 4º. FORMA DE PAGO.**

 El pago se realizará en dólares estadounidenses, debiendo los oferentes especificar en sus propuestas la forma de pago que pretenden, lo que también será tenido en cuenta a la hora de decidir la adjudicación.

**ARTICULO 5°.- PLAZO DE ENTREGA Y GARANTIAS.**

El plazo de entrega de los equipos se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación.

 Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de los insumos que se adquieran.

 Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

 Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisaciones, inspecciones y operaciones de mantenimiento que sean exigidos para la validez de la misma.

 Los servicios deberán realizarse en los Talleres de la IDF.

 En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

**ARTICULO 6º. REPUESTOS.-**

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller como para atender eficientemente los reclamos durante el período de garantía.

**ARTICULO 7°. DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DE LA LICITACIÓN.**

 Se consideran parte de la presente licitación, los siguientes documentos:

A) El pliego de condiciones generales para los llamados a licitación que efectúa la Intendencia Departamental de Flores.

 B) El presente pliego de condiciones particulares.

 C) Las Leyes y Decretos que se encuentren vigentes a la fecha de apertura e las propuestas.

D) Las enmiendas y aclaraciones que efectúe la Administración relativas al llamado, notificadas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.

E) Las evacuaciones a las consultas escritas que realice el Gobierno Departamental y que se notifiquen con idéntica anterioridad al plazo indicado en el literal anterior.

F) Las ofertas que se reciban.

G) Las especificaciones contenidas en el ANEXO 1.

**ARTICULO 8°. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

La recepción se podrá verificar hasta la hora 09.00 del día 17 de diciembre de 2015, en la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, calle Santísima Trinidad Nro. 597, Trinidad, por cualquiera de los medios autorizados en el TOCAF.

 La fecha de apertura de la presente licitación será el día 17 del mes de diciembre del año 2015, a la hora 10.00en la División Proveeduría de la Comuna en un único llamado. cualquiera sea el número de ofertas `presentadas

 Los oferentes que lo deseen podrán concurrir al acto de apertura.-

**ARTICULO 9º.- CONSULTAS**

 Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda; División Proveeduría 4364 2331 int 143

**ARTICULO 10º - PLAZO SOLICITUD DE PRÓRROGA**

 Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran solicitar prórroga de la apertura de ofertas podrán presentarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

**ARTICULO 11°.- MULTAS Y PENALIDADES.**

Para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el oferente en su oferta, o de las que asuman por imperio de los documentos integrantes del presente llamado, se pacta una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta.

**ARTICULO 12°. DE LAS ADJUDICACIONES.**

La Intendencia Departamental de Flores podrá adjudicar la licitación a la oferta que resulte más conveniente, aún cuando no sea necesariamente la de menor cuantía.

 La Administración se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la oferta que estime más conveniente, pudiendo fraccionar dicha adjudicación a diferentes oferentes en virtud de la conveniencia de las propuestas, o de rechazarlas todas.

**ARTICULO 13°.- DE LA GARANTIA.**

 El oferente que resulte adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante el depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación, excepto si el monto ofertado no supera el 40% del tope previsto en el literal A del artículo 33 del TOCAF.

 **ARTICULO 14°.- DE LAS ASOCIACIONES.**

 Cuando dos o más empresarios se presenten en forma conjunta a la presente licitación, deberán formar una asociación que asuma la responsabilidad en forma solidaria e indivisible por la totalidad.

**ARTICULO 15º.- OFERTAS SIMILARES.**

 En caso de presentación de ofertas similares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 653 de la Ley 16.170, normas concordantes y modificativas y artículo 66 del Decreto Nro. 150/12 del Poder Ejecutivo (TOCAF), se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que pre-califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad y/o de precios.

**ARTICULO 16°.- REGISTRO DE PROVEEDORES.**

 Los oferentes, a modo de requisito previo para la recepción de sus ofertas, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores de la Administración Departamental, en la División Proveeduría, con una antelación de 24 horas a la fecha prevista para la apertura.

**ARTICULO 17°.- DE LA MORA.**

 Se prevé la mora automática para el caso de comprobarse incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes. La misma se verificará por el solo vencimiento de los plazos pactados y se verificará sin necesidad de previa interpelación judicial.

**ARTICULO 18°.- DE LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.**

 Los mismos pueden adquirirse en dependencias de la Intendencia Departamental de Flores, calle Santísima Trinidad Nro. 597 de Trinidad, División Proveeduría, o en la Oficina de Flores en Montevideo, Constituyente 1467, Piso 10, Oficina 1005, previo pago de $ 2.500 ( pesos uruguayos dos mil ).

A.. Jurídica. Mis documentos. LICITACIONES PLIEGOS. CONTENEDORES 2015.

MAYUTO

**ANEXO 1**

**1.- OBJETO**

La Intendencia Departamental de Flores, llama a licitación abreviada para la adquisición de contenedores de polietileno para camiones de carga trasera de residuos sólidos urbanos, con capacidad de 770 lts.

**2.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La entrega de los contenedores se realizará por cuenta y cargo del oferente en el local que la Intendencia Departamental de Flores indique, siendo responsabilidad del oferente todos los gastos que demande (desde la apertura de la carta de crédito, gestor, despachante de aduana, seguros, etc).

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes y seguro) de la mercadería hasta ser entregados en la Intendencia Departamental de Flores.

En consecuencia el precio final de los equipos, corresponderá al costo final para la Intendencia al amparo de las exoneraciones consignadas, incluyendo estos gastos la apertura y tramitación de las cartas de crédito, gestor, despachante de aduana, seguros, etc).

**3.- GENERALIDADES**

Los presentes conceptos, contemplan las condiciones técnicas, que deberán considerar y dar cumplimiento todas las empresas que oferten proveer “CONTENEDORES” para el almacenaje de “Residuos Sólidos Domiciliarios”, los que deberán ser entregados a la Intendencia Departamental de Flores ya armados y listos para ser utilizados.

Las empresas deberán adjuntar a la oferta, su curriculum, y en caso de no ser fabricante de los productos ofrecidos, se deberá adjuntar un extracto, certificado por Escribano, del contrato de representación que mantenga con la Fábrica, el que no podrá tener una antigüedad mayor a 1 año y vigencia de al menos 1 año. Deberán señalar claramente la experiencia en el tema de “contenedores”, adjuntando comprobantes, datos y teléfonos de contacto de usuarios a los que se hayan vendido más de 100 unidades, igual a las ofrecidas.

El oferente deberá contar con un stock adecuado de repuestos que permitan atender de manera inmediata las necesidades.

Se deberá adjuntar 1 diseño de un díptico como muestra para entregar con cada contenedor, el que deberá contener información sobre el uso y cuidado de los contenedores.

**4.- OBJETIVOS**

Los objetivos de este proyecto, en una primera etapa, están orientados a dotar a los centros habitacionales y otros puntos conflictivos desde el punto de vista ambiental, de contenedores para el almacenamiento y posterior recolección de los residuos sólidos domiciliarios.

El uso de contenedores tiene los siguientes beneficios:

* Eliminación de emanaciones
* Eliminación de micro-basurales
* Impedimento de la intervención de vectores
* Asegura la calidad del entorno y mejora la limpieza de la ciudad
* Las operaciones de recolección son más rápidas y seguras para el funcionario, preservando su salud
* Se evita la rotura de bolsas por actos vandálicos o por animales (perros). Lo que se agrava ya que tenemos recolección nocturna
* En resumen mejora la calidad de vida de los vecinos.

**5.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS CONTENEDORES**

**5.1.- Características generales de los contenedores**

*A).- Resistencia:*

 -a impactos provocados por caída libre de los contenedores

 -a impactos a subida y bajada de veredas

-alzamiento y balanceo con carga en un levanta contenedor

-de mangos y asas

-a la corrosión de piezas metálicas

-inmunidad a los rayos UV

-a la intemperie (lluvia, salinidad, etc.)

*B).- Seguridad:*

 -cantos totalmente redondeados para evitar accidentes

 -eficacia de frenado de las ruedas cuando corresponda

*C).- Estabilidad:*

 *-estables incluso en planos inclinados*

5.1.1- Los contenedores serán de polietileno inyectado de alta densidad, con tratamiento para rayos UV, resistentes a golpes y temperaturas extremas. Deben estar conformados por un cuerpo con un mínimo de 6 asas para su manipulación, tapa, 4 ruedas (2 con freno y 2 sin freno), ejes para la tapa y prensiones laterales para su vaciado mecánico. La tapa debe cerrar en forma hermética, lo que evita la propagación de malos olores desde el interior, así como poseer un diseño que permita abrir el contenedor fácilmente. El sistema de toma de levante, debe ser compatible con el tipo levantador hidráulico que disponen los camiones de la Intendencia de Flores (ver punto 3.4).

5.1.2.- Los contenedores deberán cumplir con normas técnicas internacionales de calidad y diseño UNE-EN, ISO 9001, ISO 14001. El oferente debe presentar un certificado emitido por un Laboratorio Internacional acreditado, que todos los contenedores ofertados cumplen con las normas arriba señaladas. En relación a la norma UNE-EN se solicita lo siguiente:

UNE-EN 840-2: Dimensiones y diseño de contenedores de 4 ruedas de 770 lts.

UNE-EN 840-5: Especificaciones y métodos de ensayos

UNE-EN 840-6: Requerimientos de seguridad e higiene

5.1.3.- El cuerpo de los contenedores deberá tener paredes interiores y exteriores lisas y redondeadas para evitar la acumulación de residuos, deberán contar con válvula (s) de desagüe.

 5.1.4.- El espesor del polietileno deberá ser igual en todo el cuerpo del contenedor, con excepción de los bordes y tomadores para levante a través del equipo alza-contenedor, en que deberá ser mayor o contar con refuerzos.

5.1.5.- Las ruedas deberán ser con una banda de caucho para aminorar el ruido y facilitar el desplazamiento.

5.1.6.- Los contenedores contaran con un sistema de bloqueo de al menos 2 ruedas, que deberán tener un diámetro entre de 160 y 200 mm.

5.1.7.- Los contenedores presentarán tapas abatibles, las que deberán cumplir con las especificaciones del tipo de material señalado en el punto 3.1.1, de los términos de referencia técnicos y disponer de tomadores para su apertura.

5.1.8.- Los contenedores deberán poseer sistema anti-ruido, que minimice el sonido al chocar la tapa con el cuerpo del contenedor al abrirse y al cerrarse, evitando ruidos molestos a la comunidad. Los pasadores de la tapa deben ser de polietileno y no metálicos.

5.1.9.- Cada contenedor deberá llevar:

-impreso en su cara frontal, el logotipo de la Intendencia de Flores “GOBIERNO DE FLORES”. En uno de los lados, se deberá grabar un número, correlativo del 625 al último, a los efectos de identificar cada contenedor.

-Autoadhesivo: cada contenedor deberá llevar un autoadhesivo con las instrucciones de uso, cuyo texto será propuesto por el contratista al municipio. Las dimensiones deberán ser de 30 cms de alto por 21,5 cms de ancho (tamaño oficio).

Además de las instrucciones se incluirán los teléfonos de la División de Salubridad y Limpieza de la Intendencia.

En los 4 ángulos del contenedor, lucirán bandas refractantes bien visibles, cuyo tamaño será indicado por el oferente.

5.2.- Capacidad de los contenedores

El oferente deberá presentar obligatoriamente las ofertas por el siguiente tipo de contenedor:

- 162 contenedores de 770 lts, de 4 ruedas.

 5.3.- Color de los contenedores

Los contenedores serán de color verde con tapa amarilla, con impresión color de las mismas.

5.4.- Método de recolección

Los contenedores ofertados deberán contar con los elementos necesarios para poder ser vaciados mecánicamente mediante sistema de peine frontal (EN, DIN y AFNOR), así como con el sistema de prensiones laterales DIN.

Se deberá presentar una muestra de contenedor, el día de la apertura de las propuestas, a los efectos de poder evaluar el buen funcionamiento de los alza-contenedores de los camiones de la Intendencia Departamental de Flores.